

José Antonio Luengo



La Comunidad de Madrid tomó la decisión en 2016 de adoptar una serie de medidas para la mejora en los procesos de prevención, detección e intervención en situaciones relacionadas con la violencia en las aulas. Una de ellas, especialmente importante, tuvo que ver con la publicación de un protocolo de carácter prescriptivo para intervenir en situaciones de acoso escolar. José Antonio Luengo nos explica esta y otras medidas puestas en marcha para luchar contra una lacra que preocupa al profesorado y dificulta el buen clima escolar.

¿Qué actuaciones recoge el protocolo ante la violencia escolar elaborado por la Comunidad de Madrid y para qué situaciones está diseñado?

Hasta 2016, los centros educativos contaban con orientaciones específicas y varios materiales para abordar estas situaciones. No obstante, las nuevas medidas incluyen un procedimiento que de modo obligatorio deben seguir todos los centros educativos que detecten o tengan conocimiento, por diferentes medios, de una presunta situación de acoso o maltrato entre iguales. El protocolo ha de aplicarse tanto para situaciones que se desarrollen en el centro escolar como para aquellos casos en que, aun llevándose a efecto fuera de los espacios físicos del centro, afecten de manera específica al alumnado escolarizado en el mismo (puede consultarse en

“El profesorado está realizando una labor fantástica, aunque poco reconocida, frente al acoso escolar”

la página Web⁴ Mejora de la Convivencia y clima social de los centros docentes). El objetivo final es aportar a los centros docentes, en un documento único, las claves, instrumentos y herramientas para una lucha eficaz contra el acoso, un sistema sencillo para la detección de situaciones de acoso o riesgo de acoso y un protocolo de intervención destinado a garantizar los derechos básicos de los alumnos y la seguridad jurídica de los centros.

La segunda actuación importante ha sido la creación de un Equipo de apoyo², dependiente de la Subdirección General de Inspección Educativa de la Consejería de Educación. ¿Cuáles son sus funciones?

Se creó para el asesoramiento a los centros educativos en el proceso de intervención en las situaciones de acoso escolar y ciberacoso. El referido equipo inició sus actuaciones en marzo de 2016. La regulación de este Equipo se concretó en la Resolución³ de 10 de mayo de 2016, de la Viceconsejería de Organización Educativa, por la que se dictan instrucciones a la Subdirección General de Inspección Educativa para el asesoramiento en materia de prevención e intervención en situaciones de acoso escolar y ciberacoso. Entre otras actuaciones, tiene como misión asesorar a los equipos directivos, ofrecer a los departamentos de orientación materiales para la prevención y la intervención; o registrar la evolución de los casos de acoso. La Resolución establecía, asimismo, que la Subdirección General de Inspección Educativa, con el fin de disponer de los medios humanos necesarios para realizar esta función, contaría un equipo de apoyo especializado.

¿Qué resultado global han tenido estas acciones?

Han pasado ya más de cinco años desde la implementación de las medidas citadas anteriormente y, en efecto, los resultados de las diferentes actuaciones desarrolladas han puesto en evidencia el excelente trabajo de los centros educativos y de los equipos docentes en la lucha contra esta lacra ligada al ejercicio de la violencia y del maltrato.

Fruto de la revisión de los procesos de intervención, el Equipo de apoyo contra el acoso escolar elaboró el *Dossier⁴ documental para la mejora del proceso y procedimientos para su implementación y desarrollo por los centros educativos*, a los efectos de mejorar específicamente los procedimientos de investigación de las situaciones de acoso escolar por parte de los centros educativos.

No obstante, la síntesis de cómo ha evolucionado el fenómeno del acoso escolar en nuestra región puede encontrarse en los diferentes Informes⁵ elaborados a tal efecto y que pueden ser consultados, asimismo en la Red. He de decir, que los últimos datos confirman una sostenida reducción de los casos en los centros educativos de la Región. Según esta información, la Comunidad de Madrid habría reducido⁶ hasta un 56,4% los casos de acoso escolar denunciados desde la

implantación en el curso 2015/16 del Programa de mejora de convivencia en los centros educativos. Durante el pasado 2020/21 se registraron 78 frente a los 176 contabilizados el primer año de su aplicación en las aulas madrileñas.

Conocemos lo que se denuncia y detecta; pero creo que queda mucho por hacer. El silencio epidémico que rodea a este fenómeno sigue lastrando de manera notable el registro preciso de los casos que pueden estar produciéndose cada curso escolar. El acoso escolar se ceba con la diferencia. Y esto es algo que debe mantenernos alerta; sin bajar nunca los brazos ni la atención.

¿Qué podemos hacer desde el ámbito educativo?

Los conflictos de convivencia en los centros educativos son frecuentes. Pero esta circunstancia es consustancial al complejo proceso de crecer que viven nuestros niños, niñas y adolescentes. Crecemos y aprendemos de nuestras experiencias, y aprender a convivir es recorrido ineludible de nuestras escuelas. Aprender a reconocer nuestros errores, gestionar las emociones, saber pedir perdón y perdonar, respetar las diferencias y discrepancias son, entre otros, aprendizajes imprescindibles que los centros educativos deben incorporar en sus proyectos. Y lo hacen; sin duda. Hemos progresado mucho y hay que subrayarlo. Afrontar un conflicto de convivencia y una posible situación de acoso escolar requieren de sensibilidad y criterio. Saber analizar bien los hechos y buscar la mejor respuesta educativa; y no exclusivamente ligada a la acción disciplinaria. El trabajo en prácticas restaurativas, por ejemplo, está dando excelentes resultados. Y, por supuesto, la implicación del alumnado en los proyectos. En este ámbito, puede consultarse en el artículo: *Promover la convivencia en los centros educativos el protagonismo del alumnado.*

Los casos de autoagresión lamentablemente van en aumento. ¿Cómo se trabaja en este sentido?

En efecto, la prevención de las conductas de violencia autoinfligida (en forma de autolesiones y/o ideación o conducta suicida) es, sin lugar a duda, un reto por afrontar con toda la sensibilidad y formación que seamos capaces de habilitar. Pero también con recursos. Y este es un asunto fundamental. Los desórdenes emocionales de alumnado no son cosa de hoy o de la dramática pandemia que nos ha hecho temblar a todo el planeta desde hace ya más de dos años. Vienen ya de lejos pero los sistemas educati-

FUNCIONES DEL EQUIPO DE APOYO DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA

- a) Informar y asesorar a los equipos directivos en casos de acoso y ciberacoso colaborando en su análisis y valoración y, en su caso, elaborando propuestas de intervención.
- b) Colaborar con los Servicios Territoriales de Inspección Educativa en el asesoramiento y análisis de situaciones de especial relevancia y complejidad.
- c) Poner a disposición de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y de los Departamentos de Orientación materiales para la prevención, la detección y la intervención en situaciones de acoso escolar.
- d) Colaborar con la red de formación en la detección de necesidades en materia de acoso y ciberacoso en los centros educativos, así como promover e impulsar la formación de los agentes implicados en la detección, prevención, análisis e investigación de estas situaciones.
- e) Registrar y analizar la evolución de los casos de acoso y ciberacoso en el ámbito escolar.
- f) Participar, cuando así se le requiera, en los grupos de trabajo y comisiones que sobre el acoso escolar integren diferentes servicios de la Administración de la Comunidad de Madrid y de otras administraciones.

vos no están preparados para afrontar el reto sin más. Necesitan reconsiderar sus prioridades y escenarios de planificación, organización y desarrollo. Pero este no es un asunto exclusivo de los centros educativos. O incorporamos una mirada comunitaria en su abordaje o estamos perdidos. Este es el tenor de mi última reflexión al respecto en el Blog del Colegio Oficial de la Psicología de Madrid: *Salud mental y centros educativos: el valor de las distancias cortas*⁸.

¿Qué medidas aplica la Comunidad de Madrid en este punto concreto?

La Consejería de Educación lleva trabajando ya desde hace más de tres años en el asesoramiento a centros en las conductas de violencia autoinfligida y, en especial, en materia de prevención del comportamiento suicida. El pasado curso escolar publicó *“La prevención y detección de los desajustes y trastornos emocionales del alumnado: Guía⁹ y recursos para la elaboración de planes en los centros educativos”*, una guía orientativa para el trabajo de las comunidades educativas en la prevención y detección de los desórdenes psicológicos de los alumnos y alumnas. Y, tal como he expresado, se lleva tiempo trabajando en el apoyo y orientación a los centros educativos que han vivido, de forma dramática, un suicidio consumado de alguno de sus alumnos o que se enfrentan a la necesidad de habilitar planes para la prevención de este tipo de conductas ante situaciones de evidente riesgo. Pero esto no ha hecho más que empezar. Estamos escurriendo en la superficie de este fenómeno y las implicaciones de los centros educativos en su abordaje.

El artículo 34 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia deja las cosas claras: los

centros docentes tienen que elaborar sus protocolos de prevención y en ello están todas las Administraciones. Pero van a faltar recursos. Y estructura. Y formación. Estoy seguro.

PROFESORES PREPARADOS

¿Cree que el profesorado está en general preparado para afrontar estos problemas?

El profesorado está haciendo una labor fantástica. Nunca bien valorada. Ni reconocida. Lo que han hecho los centros educativos desde ese dramático 14 de marzo de 2020 ha sido excepcional. En todos los aspectos. Y a pesar de las dificultades. Han tratado con sumo cuidado las necesidades emocionales del alumnado. Y lo han hecho a pesar de su dolor, de sus dificultades, de sus propios problemas. Lo han hecho con generosidad y compromiso. Y en mi opinión, con profesionalidad. El profesorado desarrolla muchas más funciones de las que el propio sistema entiende que lleva a efecto. Ya lo he expresado anteriormente. Es necesario implementar planes de formación urgentemente. Y, en especial, que lleguen al claustro, en el propio centro. Profesores y profesoras deben poder profundizar más y mejor en una tarea compleja, pero de la que, creo, saben y conocen mucho más de lo que



ellos mismos entienden. Pero este es un asunto que hay que abordar con cautela y cuidado, intentando llegar a sus necesidades con sensibilidad y recursos.

¿Considera que es competencia de los docentes solucionar y canalizar los conflictos?

En un centro educativo, las responsabilidades deben estar adecuadamente distribuidas y equilibradas. En estos ámbitos, el papel de los equipos directivos, de los tutores y tutoras, de los profesionales de Orientación y de los Coordinadores de Bienestar y Protección es esencial. Es necesario que la Administración regule y ordene estos procesos, con el adecuado asesoramiento de unidades especializadas externas y de los Servicios de Inspección Educativa como apoyos esenciales.

¿Y cuál es el papel de los Departamentos de Orientación?

La tarea de los y las profesionales de Orientación educativa es fundamental en los procesos que estamos tratando. Pero están desbordados. Es imprescindible que el Ministerio de Educación y Formación Profesional habilite, asimismo, la creación de una nueva especialidad de Orientación psicológica que complementa de manera esencial los equipos. Y faltan profesores técnicos de servicios a la comunidad en las plantillas de los centros.

¿Qué opinión le merece la figura del Coordinador de Bienestar y Protección recientemente creada?

Para mí es una figura esencial pero se ha tardado demasiado en incorporarla en el ordenamiento jurídico. Es imprescindible regularla bien y generar un lugar adecuado en la estructura de los centros; dotarla de tiempos y espacios para el adecuado desarrollo de sus funciones. Todo esto no va a ser fácil; cada comunidad autónoma acabará, seguramente, generando su propio modelo. No creo que sea esta una buena solución. Debe, asimismo, habilitarse un marco de formación específico para asentar adecuadamente esta figura y su función.

EDUCAR CONTRA EL ACOSO, TAREA SOCIAL

¿Hasta qué punto el entorno social favorece la aparición de este tipo de conductas?

No tengo muchas dudas sobre la responsabilidad que el modelo actual de

sociedad ejerce sobre la aparición de una buena parte de los comportamientos inadecuados que vemos en la infancia y la adolescencia. Creo que llevamos un buen número de años construyendo un modelo de vida basado en el hedonismo más feroz y en el individualismo estructural. Obnubilados y embelesados por un relato tecnológico voraz. Formamos parte de una sociedad hiperconectada que sigue primando de una manera inexcusable las prioridades de un mundo adulto azotado por ritmos, presiones y valores que lastran de una manera sustantiva el desarrollo de patrones educativos saludables. El resultado, tras años y años de esta deriva, impacta de manera profunda en nuestros niños, niñas y adolescentes.

¿Cómo se ubican estos contenidos en el currículum? ¿Cree que hay espacio entre tantas materias?

Creo, sinceramente, que no. Necesitamos una modificación estructural del sistema y del currículum y de la propia estructura organizativa de los centros educativos. No tiene sentido, por ejemplo, que una etapa fundamental como es la Educación Primaria no cuente aún en algunas comunidades sin tiempo específico para la acción tutorial. La educación del siglo XXI no ha llegado aún, a mi entender.

Vuelvo al principio. ¿Ve posible la erradicación de la violencia en el entorno escolar o plantearlo es una utopía?

Esta sociedad es, probablemente, la que con mayor rotundidad rechaza la violencia en toda la historia de la humanidad. Pero la violencia que existe y crece; llega con demasiada facilidad a nuestros niños y adolescentes sin filtro alguno. Y esa no

DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE SOBRE LOS RESULTADOS DE LAS ACTUACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Sobre los elementos conceptuales y prácticos de todo el trabajo desarrollado en una primera fase, (2016-2019), puede consultarse la publicación¹⁹ *El acoso escolar y la convivencia en los centros educativos. Guía para el profesorado y las familias*, editado por el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid (Luengo, 2019).

De especial interés es, asimismo, el conjunto de materiales que se han ido elaborando para el asesoramiento y la orientación a centros y servicios educativos, que pueden consultarse en la reseñada web de Mejora de la Convivencia y clima social de los centros docentes, en su apartado de recursos²⁴. (*Elaboración del plan de convivencia en los centros educativos, Guía de recursos y procedimientos para su elaboración; Los equipos de ayuda en convivencia y el Equipo para la Prevención del acoso escolar y del ciberacoso del centro educativo; Recursos para la elaboración de programas contra el acoso escolar en los centros educativos; y La prevención y detección de los desajustes y trastornos emocionales del alumnado*).

es una buena noticia. La violencia, creo, seguirá estando presente. Y los violentos. Parte de la solución pasa, como hemos podido comprobar en las escuelas, en generar modelos basados en la pedagogía de los cuidados, incrementando la conciencia del alumnado sobre la necesidad de apoyar y cuidar a los más desfavorecidos, a los que sufren. En ese contexto, el violento no encuentra espacio. Arrinconar al violento y socavar sus apoyos. Ese es el camino. ■

AURORA CAMPUZANO

webgrafía

¹ Consultar: <https://www.educa2.madrid.org/web/convivencia/inspeccion-educativa>

² Consultar: <https://www.educa2.madrid.org/web/convivencia/equipo-de-apoyo>

³ Consultar: https://www.educa2.madrid.org/web/educamadrid/principal/files/d3d4d1b7-45e9-4027-b14b-0c87b513e61/Resoluci%C3%B3n_10_mayo_2016_%20acosoescolar_y_ciberacoso.pdf?t=1476184153371

⁴ Consultar: <https://www.educa2.madrid.org/web/educamadrid/principal/files/d216c88e-e1fb-422c-8ea9-d7e700096ed8/Dosier%20definitivo%20COMPLEMENTARIO.pdf?t=1604653451423>

⁵ Consultar: <https://www.educa2.madrid.org/web/convivencia/i-informe-regional-acoso-escolar>

⁶ Consultar: <https://www.comunidad.madrid/noticias/2022/02/08/comunidad-madrid-reduce-50-denuncias-acoso-escolar-colegios-e-institutos>

⁷ Consultar: http://www.injuve.es/sites/default/files/2017/42/publicaciones/documentos_5_promover_la_convivencia_en_los_centros_educativos.pdf

⁸ Consultar: <https://www.copmadrid.org/wp/salud-mental-y-centros-educativos-el-valor-de-las-distancias-cortas/>

⁹ Consultar: <https://www.educa2.madrid.org/web/educamadrid/principal/files/938d0476-b527-44c4-ac84-d948a6136277/Plan%20prevencion%20TDE.pdf?t=1634297002334>

¹⁰ Consultar: <http://www.madrid.org/bvirtual/BVCM016443.pdf>

¹¹ Consultar: <https://www.educa2.madrid.org/web/convivencia/recursos-a-nivel-de-centro>